

GOBIERNO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 61

21 de abril de 2021

Presentada por la señora *Santiago Negrón*

Referida a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Puerto Rico realizar una investigación sobre la presencia de derivados plásticos o microplásticos en el organismo humano y sus posibles efectos en la salud humana.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los microplásticos son partículas o trozos de plástico que tienen un tamaño menor de 5 milímetros, algunas tan pequeñas que no son visibles al ojo humano. Estos pueden ser manufacturados o resultado de productos plásticos existentes que se fragmentan en partículas más pequeñas. Los microplásticos contienen compuestos tóxicos que se añaden durante la manufactura para proveerle propiedades particulares al plástico. Dada la sobreproducción y consumo de microplásticos y otros derivados de plástico, se ha identificado este material en cuerpos de agua, alimentos y en el aire. Algunos estudios revelan que el ser humano contiene microplásticos en su cuerpo por ingestión y usos de productos fármaco-cosméticos, pero se desconoce aún el impacto sobre la salud humana.

El estudio “Plástico y Salud. El costo oculto de un planeta de plástico”, publicado en 2019 por el Center for International Environmental Law (CIEL), reúne diferentes investigaciones relativas a los riesgos de toxicidad que el plástico supone para el cuerpo

humano. Los microplásticos pueden ingresar al cuerpo humano al ser inhalados o por ingestión. El plástico existe en una diversidad de formas, y cada una puede afectar el cuerpo humano de manera particular. En el mismo estudio se menciona que algunos aditivos de los plásticos pueden fungir como disruptores endocrinos y cancerígenos. Una vez en el cuerpo, los microplásticos tienen la capacidad de cruzar límites biológicos, traslocándose a los órganos.

La falta de conocimiento sobre los efectos del microplástico en la salud humana presenta un reto para las autoridades responsables de velar por el bienestar de los ciudadanos. Puerto Rico no está exento del uso excesivo de plástico y no cuenta con mecanismos eficaces para reusar o reciclar o disponer de esta materia, situación que vulnera a gran parte de la población. En acuerdo con el estudio mencionado, las incertidumbres y las carencias de conocimiento a menudo limitan el desarrollo de regulación y la capacidad de las personas, entidades y gobiernos de tomar decisiones y crear políticas públicas responsables. Por ello, es importante que la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Puerto Rico colabore en la obtención de datos sobre los impactos a la salud humana ocasionados por el plástico.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena al Escuela de Salud Pública de la Universidad de Puerto
- 2 Rico realizar una investigación sobre la presencia de derivados plásticos o
- 3 microplásticos en el organismo humano y sus posibles efectos en la salud humana.
- 4 Una vez concluida la investigación, rendirá y publicará un informe con sus
- 5 hallazgos y conclusiones en un término no mayor a un (1) año.
- 6 Sección 2.- Se ordena al Escuela de Salud Pública de la Universidad de Puerto
- 7 Rico realizar un inventario de productos específicos de consumo diario que son
- 8 fuentes significativas de microplásticos al cuerpo humano y determinará qué

1 sectores de la población son más vulnerables a la ingestión y exposición de
2 microplásticos. Deberá realizar el inventario en un término no mayor a un (1) año, y
3 lo hará público y accesible a toda la población.

4 Sección 3.- La Escuela de Salud Pública de la Universidad de Puerto Rico rendirá
5 un informe a la Asamblea Legislativa sobre el cumplimiento de las labores
6 ordenadas en esta Resolución en un término no mayor a un (1) año.

7 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
8 aprobación.